

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la titular de la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, doctora Alicia Marta Rival, se halla en uso de licencia médica,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1998, a un (1) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal a la doctora Alicia Marta Rival con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. FORZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION